

Alerta Sedema por provisión de agua y urbanización

Señalan amenazas a Áreas Naturales

Afectan a las ANP incendios forestales y la tala clandestina; urgen por atención

IVÁN SOSA

Pese a que están tuteladas, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la CDMX se encuentran en proceso de urbanización, señaló la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema).

“Al igual que el Suelo de Conservación, las ANP están amenazadas por múltiples factores y requieren de atención inmediata”, planteó en el diagnóstico con base en el cual actualizó el Programa Altépetl para 2025.

Al perderse la biodiversidad de las ANP, está en riesgo la provisión del agua para la Capital y la regulación climática, expuso la dependencia en las Reglas de Operación de Altépetl.

“Entre las amenazas se encuentra el crecimiento de la mancha urbana, los impactos generados por la contaminación, la introducción de especies exóticas invasoras, asentamientos irregulares y el uso no sustentable de los recursos”, apuntó.

El deterioro tiene causas específicas, como la degradación de los ecosistemas forestales por la tala clandestina y los incendios forestales en estas zonas, que representan 16 por ciento del territorio de la CDMX.

“La falta de rentabilidad de las actividades agropecuarias, provocada por con-

diciones desfavorables del mercado, canales de comercialización ineficientes y la persistencia del intermediarismo, limita los beneficios económicos”, subrayó.

La presión urbana reduce el conocimiento tradicional y debilita la capacidad de las comunidades para realizar prácticas sostenibles que conserven sus territorios rurales.

La mayor parte de las 26 ANP se encuentra en las alcaldías Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa.

La dependencia detalló que en estas demarcaciones

residen un millón 263 mil personas, de las cuales 311 mil viven en condiciones de pobreza, en particular 71 mil 420 habitantes de los poblados rurales.

En seis años anteriores, el Programa Altépetl contó con más de 6 mil millones de pesos y otorgó un total de 78 mil 165 ayudas económicas directas en sus diferentes componentes y en proyectos productivos.

Con mil 100 millones de pesos en 2025, el programa operado por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural generará 14 mil apoyos, enfocados en la población con mayor precariedad económica.

El cambio climático implica un desafío adicional a la urbanización, planteó el diagnóstico.

“Se ha intensificado con altas y bajas temperaturas, heladas, sequías extremas, vientos atípicos, lluvias torrenciales,

volúmenes de precipitación irregulares, inundaciones en zonas bajas, provocando la pérdida de la capa superficial del suelo y el arrastre de materiales a regiones bajas y densamente pobladas”, puntualizó la Sedema.



CONOCE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

De acuerdo con el Índice de Biodiversidad Urbana, en la CDMX hay 25 ANP decretadas hasta 2020.

- Las Áreas Naturales Protegidas son zonas sobre las que las autoridades ejercen soberanía y jurisdicción.
- Su principal función son la protección y conservación de recursos naturales.
- No han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas.
- Hay 7 clasificaciones en de Áreas Naturales Protegidas, pero la CDMX cuenta con sólo seis.
- En la Capital no hay Refugios de Vida Silvestre, los cuales constituyen el hábitat natural de especies de fauna y flora que se encuentran en alguna categoría de protección especial o presentan una distribución restringida.

PARQUE NACIONAL

Representaciones biogeográficas de uno o más ecosistemas valiosos por su belleza escénica, su importancia científica, educativa, recreativa e histórica por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo o por otras razones análogas de interés general.

- Desierto de los Leones.
- Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla.
- Cerro de la Estrella.
- Cumbres del Ajusco.
- Fuentes Brotantes.
- El Tepeyac.
- Lomas de Padierna.
- Viveros de Coyoacán.



Especial

ZONAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

Son aquellas que contienen muestras representativas de uno o más ecosistemas en buen estado de preservación y están destinadas a proteger los elementos naturales y procesos ecológicos que favorecen el equilibrio y bienestar social. Antes eran denominadas Zonas Sujetas a Conservación Ecológica.

- Sierra de Santa Catarina.
- La Armella.
- Ecoguardas.
- La Loma.

ZONAS SUJETAS A CONSERVACIÓN

- Parque Ecológico de la CDMX.
- Sierra de Guadalupe.
- Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.
- Sierra de Santa Catarina.

ZONAS ECOLÓGICAS

Aquellas con importantes valores ambientales y ecológicos, donde también se presentan elementos físicos, históricos, arqueológicos o se realizan usos y costumbres de importancia cultural.

- Cerro de la Estrella.
- Bosque de Tlalpan.

ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Se localizan en suelo de conservación y tienen la característica de presentar escasa vegetación natural que por su extensión o características no pueden estar dentro de las otras categorías de áreas naturales protegidas.

- Tempiluli.

ZONA DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA

Zonas en predios no construidos que por su ubicación reciben una precipitación pluvial significativa y que por las características de suelo y subsuelo son permeables para la captación de agua.

- Los Encinos.

RESERVAS ECOLÓGICAS COMUNITARIAS

Establecidas por pueblos, comunidades y ejidos en terrenos de su propiedad destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad y del equilibrio ecológico, sin que se modifique el régimen de propiedad.

- San Nicolás Totolapan.
- San Miguel Topilejo.
- San Bernabé Ocoatepec.
- San Miguel Ajusco.

6

tipos de ANP
hay en la Capital.

